



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LA TOTALIDAD DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE CANTE FLAMENCO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Por Orden de 17 de septiembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan ocupar plazas de la especialidad de Cante Flamenco del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas a un acto telemático, seguido de una prueba de conocimientos.

Una vez realizado el acto telemático, y comprobados los requisitos de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

ÚNICO. Declarar desierta la convocatoria publicada por Orden de 17 de septiembre de 2021 para ocupar plazas de la especialidad de Cante Flamenco del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas al no cumplir ningún participante con los requisitos establecidos en la convocatoria.



Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)
Víctor Javier Marín Navarro.

